

efectos de que puedan los interesados formular cuantas alegaciones consideren en derecho.

<b>FINCAS</b>	<b>PROPIETARIOS</b>
10.15.001	Anastasio Fontecha Manero
10.15.002	Prudencia Bretón Martínez
10.78.003	Adoración Lasanta Caro
10.78.004	Ana M <sup>a</sup> Lasanta Caro
10.78.005	Félix Bretón Lasanta

10.15.026	Sara Sáenz Herce
10.15.027	Angel Fernández Lasanta
10.15.028	Maximiliano Toyas Toyas
10.15.029	José Luis Sáenz Larrea
10.15.030	Emiliano Ramírez Santolaya
P.10 p.32	Matilde Santolaya Pascual

Villamediana de Iregua, a 10 de diciembre de 1987.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Edicto*

IV.26

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.169/87, a instancia de Don Reynaldo Garrido González, "Promoción del Calzado, S.A." (PRODECASA) y "Gomas y Calzados, S.A." (GOYCASA), representadas por el Procurador Sr. Prieto Sáez, contra Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, de 23 de octubre de 1987, que desestimó los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes, y aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación del Polígono Industrial Tejerías.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de diciembre de 1987.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA N<sup>o</sup> 1 DE LOGROÑO

*Sentencia*

IV.27

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue menor cuantía n<sup>o</sup> 578 de 1986 a instancia de Promoción de Edificios, S.A. contra D. Benito Morga Santamaría y D<sup>a</sup> Loreto Prado Anguiano y cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

"Logroño, a 7 de enero de 1988. Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de menor cuantía n<sup>o</sup> 578 de 1986, a instancia de "Promoción de Edificios, S.A." representada por el Procurador de los Tribunales Don José Toledo Sobrón y asistido del Letrado D. Ricardo Díez del Corral, contra Don Benito Morga Santamaría y Doña Loreto Prado Anguiano, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Logroño, c/ Somosierra, n<sup>o</sup> 38-2<sup>o</sup> B, en rebeldía, y sobre resolución de contrato, y

FALLO: Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales Don José Toledo Sobrón, en nombre y representación de Promoción de Edificios, S.A. contra Don Benito Morga Santamaría y Doña Loreto Prado Anguiano, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa suscrito entre las partes el día 7 de marzo de 1985, del piso 2<sup>o</sup> B de la calle Somosierra, n<sup>o</sup> 38, de Logroño (La Rioja), entregando los demandados el dominio y posesión de dicha finca, libre de arrendamiento y retenido Promoción de Edificios, S.A. como indemnización el 25% del precio efectivamente satisfecho, imponiéndoles a los demandados las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia por edictos a los demandados si no se solicitare la personal por la actora dentro del término legal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

*Sentencia*

IV.28

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de divorcio señalado con el número 102/86 a instancia de Doña María Antonia del Río Díez, contra Don Jesús Fernández Arana, en el que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Logroño, a 28 de septiembre de 1987. Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia número uno de Logroño, los presentes autos de divorcio 102/86, a instancia de Doña María Antonia del Río Díez, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Logroño, representada por el Procurador de los Tribunales D. Arturo Suárez-Barcelona Ruiz y defendida por el Letrado D. Carlos Sáenz Cosculluela, contra Don Jesús Fernández Arana, mayor de edad, casado, en rebeldía y

FALLO: Que estimando la demanda presentada inicialmente por el Procurador D. Bernardo J. López Candía en nombre y representación de D<sup>a</sup> María Antonia del Río Díez, contra Don Jesús Fernández Arana, debo decretar y decreto la disolución del matrimonio formado por éstos por causa de divorcio, decretando la disolución del régimen económico de gananciales y concediendo a la actora, de forma exclusiva la custodia y patria potestad sobre la hija menor llamada Esmeralda Fernández del Río. Firme esta resolución llévase testimonio a las inscripciones de matrimonio de los cónyuges en el Registro Civil de Alesanco y en el de Logroño que corresponde al nacimiento de la hija. Notifíquese esta sentencia al demandado por edictos de no solicitarse la personal dentro del término legal. Que se han de imponer las costas al demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. José Luis López Tarazona. Rubricado."

Y para que tenga lugar la notificación del demandado D. Jesús Fernández Arana, expido el presente en Logroño, a 21 de diciembre de 1987.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA N<sup>o</sup> 3 DE PAMPLONA

*Edicto*

IV.29

El Magistrado Juez de Primera Instancia n<sup>o</sup> tres de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el n<sup>o</sup> 234-A/87, se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía promovido por D<sup>a</sup> Cándida Do Nascimiento Martins, contra D. José Andrés Domingo Arenzana cuyo actual domicilio se desconoce y que al parecer en la actualidad se encuentra viviendo en Logroño, habiéndose acordado en resolución de fecha de hoy, emplazar al demandado D. José Andrés Domingo Arenzana para que en término de diez días comparezca en el Juicio, y en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Dado en Pamplona, a 4 de enero de 1988.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

*Adjudicación del concurso para la contratación del trabajo "Proyecto de Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico Artístico y bienes de valor cultural del Municipio de Cuzcurrita de Río Tirón"*  
V.A.10

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente con

fecha 23 de diciembre de 1987, ha resuelto la adjudicación del Concurso para la contratación del trabajo "Proyecto de Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico Artístico y bienes de valor cultural del Municipio de Cuzcurrita de Río Tirón" a favor de D. Eduardo Martín Morán, por un importe de cuatro millones seiscientos sesenta mil pesetas (4.660.000).

Logroño, 11 de enero de 1988.— El Secretario Técnico, José Félix Morán Vélez.